RESOLUCIÓN NÚMERO 001826 DE 2023

"MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO IDU-LP-SGI-018-2022"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".

4. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante Resolución No. 6861 de 2022, designó AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones, para que avoque conocimiento del proceso y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar.

5. En aplicación el artículo 30, numeral 30.3 de la Resolución 7680 de 2022, el Director General reasume la función delegada para la adjudicación del presente proceso de selección.

6. Con fundamento en los estudios previos, análisis económico del sector y demás documentos soporte elaborados por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS y aprobados por la DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C.", remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos No. 20222260409483 del 30 de noviembre del 2022, No. 20222260401823 del 26 de noviembre de 2022, No. 20222260439133 del 23 de diciembre de 2022, No. 20222260441813 del 27 de diciembre de 2022 y No. 20222260444313 del 28 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 8356 del 28 de Diciembre del 2022.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001826 DE 2023
"MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO IDU-LP-SGI-018-2022"

7. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
136	31/12/2023	$11.203.083.000,00
137	31/12/2023	$2.373.050.000,00
138	31/12/2023	$5.891.182.000,00
139	31/12/2023	$35.651.069.000,00
140	31/12/2023	$54.005.000.000,00
141	31/12/2023	$14.294.616.000,00
142	31/12/2023	$2.887.000.000,00
248	31/12/2023	$135.011.000.000,00
VF 1 (Vigencia 2024)	N/A	$80.522.822.928,00
TOTAL		**$341.838.822.928,00**

8. Las fechas de apertura y cierre de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-018-2022** y de las condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

9. Según consta en los antecedentes del proceso de selección **IDU-LP-SGI-018-2022**, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 01 de Marzo2023, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL CABLE SAN CRISTÓBAL	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	59.90%
		CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	24.06%
		PROYECTOS DE INGENIERIA SA – PROING SA	8.02%
		ALCA INGENIERIA SAS	8.02%
2	UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTA SAN CRISTOBAL	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	36.00%
		POMA SAS SUCURSAL COLOMBIA	54.00%
		COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SAS – CODESA SAS	10.00%

11. En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 27 de marzo de 2023, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001826 DE 2023
"MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO IDU-LP-SGI-018-2022"

pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 28 de marzo al 3 de abril de 2023, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

12. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron observaciones y/o subsanes.

13. LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES AD-HOC DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en su calidad de ordenador del gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuada por el Comité Evaluador del proceso y la respuesta a las observaciones presentadas, en reunión celebrada el 05 de abril de 2023.

14. El 05 de abril de 2023 el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, cuyo resultado es el que presenta a continuación:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	59,5	59,5	19	20	-1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	UNIÓN TEMPORAL CABLE SAN CRISTÓBAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	0	1	0,25	0,25	0	40,5000000	1
2	UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTA SAN CRISTOBAL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	20	0	1	0	0,25	0	RECHAZADO	

15. El 10 de abril de 2023, se realizó la audiencia de adjudicación, la cual se adelantó a través de la plataforma Google Meet, por medio del link meet.google.com/ied-iwos-dug, igualmente se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-018-2022.

16. En la referida audiencia, los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar las aclaraciones o explicaciones en relación con el documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación, las mismas fueron respondidas, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Producto de las observaciones realizadas la audiencia fue suspendida sin haberse realizado la apertura del sobre económico y continuo su desarrollo el día 10 de abril de 2023.

17. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico de las propuestas habilitadas y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido, definido en el numeral 18 de las consideraciones del presente acto administrativo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001826 DE 2023
"MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO IDU-LP-SGI-018-2022"

18. La Entidad seleccionó la alternativa No. 1 Mediana con Valor Absoluto, como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en SU sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) del día siguiente en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre, esto es, el 11 de abril de 2023, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de $4.564,24, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.5 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del pliego de condiciones definitivo.

19. Una vez surtida la evaluación de la propuesta económica, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA										ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTAJE TOTAL MAX.	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL											
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	59,5	59,5	19	20	-1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	UNIÓN TEMPORAL CABLE SAN CRISTÓBAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5000000	59,5000000	19	20	0	1	0,25	0,25	0	100,0000000	1
2	UNIÓN TEMPORAL CABLE BOGOTA SAN CRISTOBAL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	20	0	1	0	0,25	0	RECHAZADO	

20. Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones. Durante esta fase no se presentaron observaciones.

21. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública IDU-LP-SGI-018-2022, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente que ocupan el primer lugar en el orden de elegibilidad por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, así:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	UNION TEMPORAL CABLE SAN CRISTOBAL	100

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001826 DE 2023
"MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO IDU-LP-SGI-018-2022"

En mérito de lo expuesto, el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-018-2022**, cuyo objeto consiste en: ***"*DISEÑO, SUMINISTRO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECÁNICO, Y OBRA CIVIL DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE AÉREO TIPO MONOCABLE DESENGANCHABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ D.C*"*,** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CABLE SAN CRISTÓBAL**, integrado por DOPPELMAYR COLOMBIA SAS, identificado con el NIT 900.814.602-2 con participación del 59.9%, CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, identificado con el NIT 800.140.959-1 con participación del 24.06%, PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING SA identificado con el NIT 800.093.320-2 con participación del 8.02% y ALCA INGENIERIA SAS identificado con el NIT 830.089.381-5 con participación del 8.02%, cuya representación legal es ejercida por **ALEJANDRO ZAMBRANO PERILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.308 de Bogotá D.C, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C ($341.838.822.928).,** incluido AIU, IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día diez (10) del mes de abril de 2023

DIEGO SÁNCHEZ FONSECA
Director General

Vo Bo: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos
Elaboró: **DTPS 151 – 138 – 147**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.